



Fotografía: Brenda Navarrete.

La vivencia de los derechos humanos, algo más que su mero ejercicio

Las escuelas de promotoras del Equipo Mujeres en Acción Solidaria, México

Noelia Verona Martel

Consultora independiente | Madrid, España
noeliaverona@gmail.com

Las Escuelas de Promotoras de EMAS y su particular metodología para enseñar los derechos humanos de las mujeres

El presente artículo describe brevemente una investigación etnográfica sobre los procesos de transformación vividos por las participantes en las escuelas de promotoras rurales organizadas por la asociación civil de orientación feminista Equipo Mujeres en Acción Solidaria (EMAS), radicada en Morelia (México). La formación se impartió en dos ediciones de dos años cada una. Entre 1996 y 1998 se celebró la *Escuela de capacitación de promotoras y líderes populares*, y entre 1998 y 2000 la *Escuela de promotoras de salud*, especializada en temas de salud alternativa.

En total se capacitaron 37 mujeres rurales, campesinas e indígenas, de las cuales seis participaron en las dos etapas.

Una investigación etnográfica a través de "itinerarios corporales"

La investigación etnográfica sobre las Escuelas de EMAS se centró en los procesos vividos por las participantes, tanto en sus acciones como en sus discursos y las representaciones de sí mismas y de su entorno. En particular, en lo referente a sí mismas, se dio una importancia primordial al cambio en los discursos y representaciones respecto de su propio cuerpo, así como a los cambios en las acciones que

ponían especialmente en juego disciplinas corporales vinculadas a su condición de mujeres rurales o indígenas.

El trabajo de campo se realizó entre los años 2005 y 2007; se combinaron las entrevistas semiestructuradas con grupos de discusión y talleres con las participantes en las Escuelas. Fue una suerte poder acceder a toda la documentación archivada relativa a las Escuelas, tanto el material entregado por las organizadoras como el elaborado por las participantes dentro de las diversas dinámicas. De relevancia fundamental para la investigación fue la elaboración de la historia de vida e “itinerario corporal” de cuatro de las participantes en las Escuelas. El concepto de itinerario corporal ha sido acuñado por M.L. Esteban y trata de enfatizar la importancia de las vivencias corporales en los procesos de vida de los seres humanos, sobre todo aquellos que afectan de forma significativa a la definición de su propia identidad. Se plantea de este modo una noción de cuerpo como entidad cambiante, un cuerpo donde se marcan las discriminaciones y los “deber ser” impuestos culturalmente, pero que también refleja los cuestionamientos de tales situaciones. Se trata de un cuerpo en acción, que actuando se reformula y construye cotidianamente.

El trabajo, realizado desde una perspectiva constructivista, tomó como referencia la obra del filósofo francés Michel Foucault y en particular sus conceptos de poder, disciplina y resistencia. Por otra parte, el cuerpo no se entendió únicamente como una mera entidad física y biológica, sino como una “carne” cargada de significaciones culturales. Siguiendo a Cházaro y Estrada, los cuerpos son “Lugares o espacios desde los cuales los sujetos y las sociedades se construyen y dan sentido a sus acciones” (2005). La definición de estas autoras trata de hacer énfasis en el cuerpo como un espacio de pugna política, donde distintas ideologías se disputan su significación. En este caso las que se ponen en juego son distintas ideologías vinculadas al género, a cómo debe ser y actuar una mujer y a qué está permitido que haga con su cuerpo.

Vivir los derechos, como quien descubre una herramienta en el camino

Las Escuelas de Promotoras de EMAS presentaron una serie de particularidades que hacían de gran interés su estudio en profundidad. No era una escuela tal y como estamos acostumbrados a imaginarla. Cada tema se organizaba mensualmente en un fin de semana de trabajo intensivo. Las sesiones se celebraron en diversos lugares del estado de Michoacán; las mujeres dormían dos noches allí y contaban con servicio de guardería para hijos, hijas, hermanos y hermanas.

Las clases, que tenían como eje central el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres, fomentaban las capacidades de liderazgo de las participantes, incidiendo especialmente en la valorización de ser mujer y del cuerpo femenino como parte de ese ser mujer. La metodología utilizada era la de la educación popular, incluyendo numerosos elementos de la psicología de la Gestalt, de modo que las sesiones incluían un fuerte componente vivencial y de trabajo corporal. Diversas dinámicas como por ejemplo “El túnel de la vida”, exigían a las participantes una mirada retrospectiva que iba observando su vida e identificando situaciones de discriminación experimentadas desde la infancia.

La particularidad de las Escuelas de Promotoras a la hora de enseñar los derechos humanos radica sobre todo en que la constante alusión a su vida cotidiana y a su cuerpo, a través de dinámicas de conciencia corporal y otras de reflexión sobre sus vivencias, hizo que las participantes vincularan estrechamente el conocimiento de los derechos con el ejercicio de una nueva mirada sobre sus vidas y sobre sus cuerpos.

Las Escuelas fueron significativas para las participantes en muchos sentidos. Para algunas es el principal título de especialización de que disponen en su currículum, pero principalmente es el lugar que identifican con su “despertar”, con su “conocer los derechos”, que las lleva a tener nuevas herramientas para afrontar una actitud distinta ante la vida, una actitud que reivindica el respeto de su voz y sus decisiones, algo difícil de negociar y lograr, de ahí su



Fotografía: Brenda Navarrete.

“lucha” cotidiana. Aunque no parece el inicio de sus procesos de cuestionamiento de género, las Escuelas de Promotoras sí suponen un espacio que contribuye a la resignificación de su cuerpo, vinculada al discurso de los derechos de las mujeres.

Un aspecto a destacar en la amplia mayoría de las participantes entrevistadas es que el acercamiento a la reflexión sobre los cambios producidos en su autoestima y en su cuerpo pasa generalmente por el conocimiento de sus derechos, que muchas afirman sucedió con las Escuelas. El discurso de los derechos actúa en muchas participantes como la herramienta a través de la cual pueden argumentar su valía como mujeres y lo valioso de sus cuerpos como parte de ese ser mujer.

Las participantes resumen todos los derechos humanos en uno sólo, del que para ellas parten todos los demás. Se trata de poder decidir sobre su cuerpo en el sentido más amplio del término: desde salir solas hasta mantener relaciones sexuales con quienes quieran; desde retomar estudios hasta

cortarse el pelo o ponerse una falda más corta; desde disponer de sus ingresos hasta rechazar el trato degradante de un médico. Específicamente el derecho a decidir sobre su cuerpo está estrechamente vinculado a la representación de éste como algo valioso. Eso parece desprenderse en afirmaciones frecuentemente utilizadas por las participantes como: “sobre mi cuerpo decido yo” o “yo decido, yo valgo”.

Derecho, en este caso concreto, es el mecanismo a través del cual se da el cuestionamiento de las desigualdades de género por parte de las participantes. Pueden aprenderse los derechos sin cuestionamiento de género, y también puede cuestionarse el género sin utilizar como eje de ello la idea de derecho. Lo que hubo en las Escuelas fue una estrecha vinculación de derecho-cuerpo, condensada en ese derecho “a decidir sobre el cuerpo”, con un “nosotras valemos”, “nuestro cuerpo es valioso”, valía que ha de ser reclamada en situaciones discriminatorias que se presentan cada día, en el hogar y en la calle, en la familia y en la sociedad.

Es curiosa la manera en que las participantes se refieren al cuerpo, sus alusiones físicas relativas a cambios que tienen que ver con su conocimiento de los derechos y sus cuestionamientos de las normas tradicionales sobre lo que debe ser una mujer en su comunidad; apoyan el argumento de que en las participantes hay una vinculación entre construcción del cuerpo, conocimiento de los derechos y cuestionamiento de desigualdades de género.

Hablan de crecer como mujeres, de alzar la voz, de despertar, de quitarse una venda, de quitarse una culpa o un miedo... El miedo es un elemento muy recurrente, hay un miedo a salir solas o fuera de su comunidad, a hablar en público... Cuando se “vence” ese miedo (de nuevo un lenguaje que hace referencia a la lucha), en palabras de Eréndira, se crece porque se camina más erguida. Existe una alusión al crecimiento físico, no sólo simbólico, recogido en la expresión “crecer como mujeres”.

Por otra parte, los discursos de las participantes sobre los derechos no son sólo eso, son importantes porque respaldan determinadas acciones de las participantes, porque justifican y motivan determinadas acciones. Llevan a acciones como reconocer el



Fotografía: Brenda Navarrete.

deseo y tener relaciones sexuales como mujer soltera por primera vez pasados los 50 años, aunque socialmente sean tachadas de ilícitas. Este hecho supone una enorme transgresión a una normatividad, a un deber ser mujer en una determinada cultura que se ha incorporado desde la infancia.

Una expresión recurrente por parte de las participantes es la de “vivir los derechos”. Rara vez hablan de ejercerlos. La vivencia de los derechos pasa a ser la actualización cotidiana de la defensa de su propia dignidad en todos los ámbitos que afectan a su vida.

Vivir los derechos es más que ejercerlos. Es comprender el mensaje implícito de reconocimiento y autorreconocimiento de autoestima y dignidad subyacente al concepto mismo de derecho humano. Los derechos se “viven” cuando se ha despertado la conciencia de cómo su vulneración afecta no sólo en ocasiones puntuales y significativas, sino, sobre todo, en lo cotidiano. Es en esa cotidianidad donde el cuerpo interactúa, se ve constreñido, violentado, exigido, amenazado... y es desde esa “carne culturalizada”, desde esa “cultura encarnada” desde donde el ser humano cuestiona y se rebela a aquello que no le hace “crecer” como persona, y en este caso, como mujer.

La expresión “sobre mi cuerpo decido yo” lleva implícito el convencimiento de que el cuerpo de cada una es algo tan importante para sí misma que nadie puede decidir sobre él salvo su dueña. Esto significa, en primer lugar, el cuestionamiento de la enajenación de su cuerpo femenino dentro de una sociedad patriarcal que lo desvaloriza, lo cosifica y lo banaliza. Significa también el fin de la ignorancia de su poseedora sobre su potestad para poder decidir sobre su cuerpo, pues el derecho a decidir sobre el propio cuerpo posee una legitimidad intrínseca al concepto mismo de dignidad humana. Su cuerpo no es más de su padre, de su hermano, de su madre o de su marido, sino que cada mujer posee una capacidad inalienable de decidir sobre él por el simple hecho de haber nacido, como cualquier otro ser humano, independientemente de su sexo. Es en la vivencia cotidiana, desde este convencimiento, donde el concepto de derecho humano encuentra su realización, su actualización y su pleno sentido.

Recomendaciones para la acción

Las recomendaciones para la acción, si caben, van en la línea de una metodología de enseñanza de los derechos más allá de la educación bancaria criticada por Freire y más allá de la metodología de educación popular en la que el cuerpo no está presente de manera significativa. Una metodología donde el cuerpo de cada ser humano y todas sus vivencias se toman como elemento fundamental en el aprendizaje.

En las Escuelas de Promotoras, la mezcla de elementos de metodología de la educación popular con otros de la psicología Gestalt consiguió lograr esos objetivos. Es desde estas metodologías que buscan más que el conocimiento de los derechos su apropiación, y más aún que su apropiación su “in-corporación”, cuando éstos se vuelven una herramienta sumamente transformadora de la propia vida y, por extensión, de la sociedad, pues su ejercicio comienza en los espacios privados y en gran medida invisibles, como pueden serlo la intimidad de un dormitorio o de un confesionario.

Bibliografía y lecturas sugeridas

- CHÁZARO L. Y R. ESTRADA (2005), *En el umbral de los cuerpos*, México, Colegio de Michoacán/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).
- ESTEBAN, M.L. (2004), *Antropología del cuerpo*, Madrid, Bellaterra.
- FOUCAULT, M. (2005), *Vigilar y castigar*, Madrid, Siglo XXI.
- GARCÍA CANAL, M.I. (2005), *Foucault y el poder*, México, UAM.
- TRASLOSHEROS, S. Y C. FERNÁNDEZ (1998), *Demos razón de la esperanza. Manual para la educación en derechos humanos de las mujeres*, Morelia, EMAS.